

CONVOCATORIA PROFESORES VISITANTES 2025



Fecha de Apertura: 03 de febrero de 2025

Fecha de Cierre: 28 de febrero de 2025

La Universidad Militar Nueva Granada en el marco de su proceso de internacionalización, promueve la visita de docentes extranjeros con **formación doctoral**, con la finalidad de fortalecer los vínculos de docentes de la UMNG con sus pares extranjeros, generar alianzas de cooperación en los ámbitos académicos e investigativos, fomentar el dialogo de saberes, así como el fortalecimiento de la visibilidad y el posicionamiento internacional de la Universidad.

Las actividades a desarrollar por parte de los docentes extranjeros procedentes de Universidades o Instituciones de Investigación extranjeras de reconocido prestigio, propenderán por la formación integral y humanista de los estudiantes neogranadinos, permitiendo la generación de espacios en los que se desarrollen discusiones teóricas sobre los principales desafíos de la humanidad.

La visita de los expertos internacionales deberá propender por la generación de sinergias que permitan el avance de investigaciones conjuntas, desarrollo de proyectos de internacionalización en casa e internacionalización del currículo, que permitan robustecer los factores de Acreditación de Programa y Acreditación Institucional de Alta Calidad. En tal virtud los planes de trabajo de los profesores visitantes que sean invitados por las Unidades Académicas y Administrativas de la UMNG deberán contemplar actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la extensión y la internacionalización del currículo, planteando metas y objetivos alcanzables en el corto y mediano plazo.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE PROFESORES VISITANTES

El programa de profesores visitantes consiste en una visita temporal de corta duración de destacados académicos provenientes de universidades del exterior, los cuales desarrollaran un plan de trabajo enfocado al fortalecimiento de actividades de docencia, investigación, extensión e internacionalización del Currículo, con el objeto de fomentar la internacionalización de los programas académicos de la UMNG, así como mejorar el posicionamiento y la visibilidad internacional de nuestra casa de estudios.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Brindar apoyo para la realización de visitas, estadías o pasantías breves de profesores extranjeros con formación doctoral, en la Universidad Militar Nueva Granada, con el fin de potenciar actividades de

investigación, docencia, extensión e internacionalización del currículo, organizadas por las Unidades Académicas y/o Administrativas de la UMNG.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Fortalecer actividades propias de los programas académicos de pregrado y posgrado de la Universidad Militar Nueva Granada con personalidades académicas de gran prestigio y experiencia investigativa, científica y docente.
2. Transferir a la Universidad Militar Nueva Granada, experiencias académicas provenientes de los mejores centros a nivel internacional.
3. Permitir la orientación y acompañamiento de profesores extranjeros en los trabajos de investigación y en la orientación de tesis de doctorado en la Universidad Militar Nueva Granada.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA

1. Acciones que fortalezcan los programas académicos de pregrado y posgrado, a través de la docencia directa y/o las actividades tendientes al fortalecimiento de la investigación.
2. Asesorías para proyectos académicos institucionales en materia de currículo y autoevaluación; así como de gestión universitaria.
3. Seminarios, talleres, conferencias y demás actividades de extensión dirigidas a estudiantes y/o docentes.
4. Actividades de Internacionalización del currículo, clases espejo, webinars.

ASIGNACIÓN DE CUPOS AL PROGRAMA

Cada Decanatura podrá hacer uso de los cupos asignados en el marco del Plan de Internacionalización de cada año.

Parágrafo. Únicamente podrá aplicar al programa de profesores visitantes y ser beneficiarios de este, los docentes que sean procedentes de universidades o instituciones ubicadas fuera del territorio nacional, que posean nacionalidad extranjera y que no hayan sido beneficiados de este programa anteriormente.

FINANCIACIÓN

En el marco de este programa, la Universidad podrá financiar:

1. Alojamiento en habitación estándar, sencilla, incluido el desayuno, con la tarifa corporativa a criterio de la Oficina de Relaciones Internacionales. Los gastos adicionales serán cubiertos por el académico visitante.

2. Tiquete aéreo de ida y regreso, desde y hasta el lugar de origen, en tarifa económica, a criterio de la Universidad, en coordinación con la División de Gestión de Talento Humano.

Los beneficios citados podrán ser otorgados en su totalidad o parcialmente de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025.

El tiempo de duración de la visita será establecido teniendo en cuenta las actividades académicas que el profesor extranjero va a desarrollar y la disponibilidad presupuestal; en todo caso no deberá ser inferior a cinco (5) días hábiles ni sobrepasar los quince (15) días hábiles.

Nota Aclaratoria: Dado que la Universidad Militar Nueva Granada financia el programa de profesores visitantes, el académico visitante no podrá desarrollar actividades académicas en otras instituciones de Educación Superior, salvo que medie acuerdo con la Universidad y que sea parte del plan de trabajo presentado en el momento de radicar la solicitud.

En ningún caso la UMNG reconocerá:

- Pasajes en clase ejecutiva
- Sobre – Equipaje
- Traslado de familiares
- Transporte aeropuerto - Hotel – aeropuerto (la unidad académica deberá coordinar este traslado, con el servicio de transporte previsto por la Universidad)
- Traslados internos
- Atenciones especiales
- Refrigerios o comidas en la actividad
- Seguro de salud o viajero
- Salarios o prestaciones laborales
- Servicio a la habitación
- Costos de servicios adicionales solicitados en el hotel

APLICACIÓN AL PROGRAMA

Los documentos de solicitud deberán ser radicados en la Oficina de Relaciones Internacionales del 03 al 28 de febrero de 2025, para visitas que se desarrollen en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2025.

DOCUMENTOS DE APLICACIÓN

1. Formulario de solicitud profesores visitantes de la Universidad Militar Nueva Granada (adjunto), el cual debe contar con el aval del Decano de la facultad solicitante o Jefe de Dependencia.

2. Plan de trabajo detallado de las actividades a desarrollar por el académico visitante (incluido en el formulario), el cual debe incluir que otras facultades de la

Universidad serán beneficiadas de las actividades académicas a desarrollar por el profesor visitante extranjero.

3. Hoja de vida del académico visitante y copia del diploma del título académico de más alto nivel (Doctorado o Postdoctorado).
4. Copia del pasaporte vigente del académico visitante (página de datos personales y fotografía).
5. Fotocopia del título de Doctorado

DISTRIBUCIÓN DE CUPOS

La asignación de cupos para la vigencia 2025, es la siguiente:

Facultad	Cupos
Facultad de Ciencias Básicas y Aplicadas-campus	2 cupos
Facultad de Ciencias Económicas-campus	3 cupos
Facultad de Ciencias Económicas	3 cupos
Facultad de Derecho-campus	2 cupos
Facultad de Derecho	2 cupos
Facultad de Educación y Humanidades	2 cupos
Facultad de Estudios a Distancia-campus	3 cupos
Facultad de Ingeniería-campus	5 cupos
Facultad de Ingeniería	5 cupos
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad-campus	2 cupos
Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad	2 cupos
Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	1 cupo

COMPROMISOS DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPONSABLE DE LA VISITA

1. El decano de la Facultad deberá designar un docente de tiempo completo como responsable y anfitrión con el fin de verificar la ejecución del plan de trabajo propuesto y el buen desarrollo de la visita.
2. El anfitrión designado por la Decanatura correspondiente deberá encargarse de solicitar al profesor visitante la adquisición y entrega del comprobante de seguro médico internacional que lo cubra desde el día de su viaje hasta el día de su regreso y deberá remitir una copia a la Oficina de Relaciones Internacionales, antes de la llegada del visitante.

La adquisición del seguro es de carácter obligatorio y debe proveer coberturas mínimas como: asistencia médica en caso de enfermedad o accidente, hospitalización, compensación por demora o pérdida de equipaje, traslados sanitario y repatriación, y cancelación de viaje.

3. La Oficina de Relaciones Internacionales, previa solicitud de la Unidad Académica, elaborará una carta de invitación, la cual debe ser remitida por el anfitrión designado por la

Decanatura correspondiente al extranjero con anticipación a la llegada a Colombia, en donde se indicará la actividad a desarrollar, las fechas exactas de la estadía en la Universidad y la facultad responsable de la visita. Dicha carta y el pasaporte vigente deberán ser presentados por el visitante extranjero, en el aeropuerto Internacional el Dorado, a las Autoridades de Migración Colombia, con la finalidad de que le otorguen en su pasaporte el sello PID, que corresponde al desarrollo de sus actividades académicas en la UMNG.

4. En anfitrión designado por la Decanatura correspondiente, deberá coordinar el protocolo de recepción y acompañamiento del profesor visitante durante la visita.
5. El anfitrión designado por la Decanatura correspondiente deberá remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales, el primer día hábil de la visita, copia escaneada del pasaporte con el sello de ingreso a Colombia por parte de las autoridades de Migración Colombia.
6. Una vez finalice la visita y en un plazo máximo de quince (15) días calendario, el anfitrión designado por la Decanatura correspondiente, deberá remitir a la Oficina de Relaciones Internacionales y a su Decanatura, un informe de los resultados obtenidos (impacto) durante la visita.

Compromisos que asume el visitante extranjero

1. Ejecutar y cumplir el plan de trabajo acordado con la facultad.
2. Adquirir un seguro médico internacional que lo cubra desde el día de su viaje hasta el día de regreso, el cual debe proveer coberturas mínimas como: asistencia médica en caso de enfermedad o accidente, hospitalización, compensación por demora o pérdida de equipaje, traslado sanitario y repatriación y cancelación de viaje.
3. Cumplir con los itinerarios de viaje concertados.
4. Cumplir con los requisitos legales para ingreso al país (visado, pasaporte con selló PID).

Invita.

Invita:

Mónica Lissette Flórez Cáceres

Jefe Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad Militar Nueva Granada

Carrera 11 101 - 80

Teléfono: 6500 000 Ext. 1029, 1030

Bogotá D.C., Colombia

relinter@unimilitar.edu.co , movilidad.entrante@unimilitar.edu.co

www.umng.edu.co